

NOTA DE PRENSA

La CNMC ha autorizado cuatro operaciones de concentración en el mes de noviembre

- El suministro de gas licuado, la maquinaria textil, el sector sanitario y la perfumería fueron algunos de los sectores económicos afectados.

Madrid, 19 de diciembre de 2018.- La CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) ha autorizado cuatro operaciones de concentración a lo largo del mes de noviembre tras evaluar que no planteaban problemas de competencia en los mercados analizados.

CONCENTRACIONES APROBADAS

[C/0986/18 REDEXIS/CEPSA GLP 2](#)

Con fecha 22 de noviembre de 2018, el Consejo autorizó, en primera fase, la concentración consistente en la adquisición por parte de REDEXIS GLP, S.L.U. (en adelante, REDEXIS), de 539 puntos de suministro de GLP canalizado situados en los municipios de Daroca (Zaragoza) y Cistierna (León).

La operación notificada cumple los requisitos previstos por la LDC al superarse el umbral establecido en el artículo 8.1.a) de la misma. La operación de concentración afecta al mercado de suministro de GLP y gas natural.

[C/0987/18 REITER/ELECTRO-JET](#)

Con fecha 22 de noviembre de 2018, el Consejo ha autorizado, en primera fase, la concentración consistente en la adquisición del control conjunto por parte de REITER HOLDING AG (en adelante REITER) de ELECTRO-JET, S.L. (en adelante ELECTRO-JET), mediante la compra por REITER del 25% de las participaciones sociales de ELECTRO-JET a los actuales socios accionistas, INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES ROVIRA, S.L.

La operación notificada cumple los requisitos previstos por la LDC al superarse el umbral de cuota de mercado establecido en el artículo 8.1.a) de la misma.

La operación afecta al sector de la fabricación y comercialización de maquinaria y otros productos empleados para la producción de materiales textiles.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC.

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

[C/0988/18 QUIRÓN/HOSPITAL COSTA DE LA LUZ](#)

Con fecha 22 de noviembre de 2018, el Consejo autorizó, en primera fase, la concentración consistente en la adquisición del control exclusivo directo por parte de HELIOS HEALTHCARE SPAIN, S.L.U. (Grupo QUIRÓN), sobre el HOSPITAL COSTA DE LA LUZ de Huelva, mediante la adquisición del 100% del capital de la sociedad POLÍCLINICA SAN PEDRO, S.A.

La operación notificada cumple los requisitos previstos por la LDC al superarse los umbrales establecidos en el artículo 8.1. a) de la misma. La operación de concentración afecta al sector sanitario, y en particular, a la prestación de servicios de asistencia sanitaria privada.

[C/0989/18 MODELO CONTINENTE/SOCIO MINORITARIO/ARENAL](#)

Con fecha 29 de noviembre de 2018, el Consejo autorizó, en primera fase, la concentración consistente en la toma de control conjunto de ARENAL PERFUMERÍAS S.L. (“ARENAL”), por parte de MODELO CONTINENTE HIPERMERCADOS, S.A., Sucursal en España (“MODELO CONTINENTE”), filial del grupo portugués SONAE y dos personas físicas que actúan conjuntamente (“socio minoritario”).

La operación notificada cumple los requisitos previstos por la LDC al superarse el umbral establecido en el artículo 8.1.b) de la misma. El sector económico implicado en la operación es la distribución minorista de productos de droguería, perfumería, higiene y parafarmacia.

Normas y procedimiento de control de las concentraciones

La CNMC evalúa las concentraciones y adquisiciones en las que participen empresas con un volumen de negocios o cuota de mercado que supere determinados umbrales ([artículo 8 de la Ley de Defensa de la Competencia](#)) para impedir concentraciones que obstaculicen de forma significativa la competencia.

Desde el momento en que se notifica la operación, la CNMC dispone, en general, de 1 mes para decidir si la aprueba (fase I) o inicia una investigación pormenorizada (fase II).

[Más información sobre el procedimiento de análisis de concentraciones.](#)

[Acceso al listado de concentraciones de la CNMC.](#)

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC.

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.